



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000109 -2023/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 06 FEB 2023

VISTO:

El Oficio N° 173-2023-GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE, de fecha 31 de enero del 2023; Proveído de Gobernación Regional S/N de fecha 02 de febrero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería establece que son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quien haga sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público (...) y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca.

Que, en atención a lo dispuesto en el numeral 1.1 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, “Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras (...) son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces”; y, de acuerdo al numeral 1.2 del precitado artículo, “Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las citadas cuentas”.

Que, el artículo 2° de la referida Resolución Directoral establece que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) está a cargo de los funcionarios, según el siguiente detalle: a) Unidades Ejecutoras (...) de los Gobiernos Regionales (...) mediante Resolución del Titular del Pliego (...).

Que, a través del Oficio N° 173-2023-GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE, de fecha 31 de enero del 2023, el Director Ejecutivo del Hospital Regional JAMO II – 2 – Tumbes, en razón al cambio del Titular de la Oficina de Administración de dicha Unidad Ejecutora, solicita el acto resolutorio para el registro de firmas de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 402-1436 Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes, adjuntando el cuadro anexo con los datos de los responsables en el cual se puede evidenciar también el cambio de uno de los responsables suplentes; en mérito de lo cual la Gobernación Regional mediante Proveído S/N de fecha 02 de febrero del 2023, inserto en el reverso del documento, dispone a Secretaría General Regional la proyección de la resolución correspondiente.

Que, de la revisión a los actuados administrativos se evidencia que la modificación estriba en cuanto al Titular de la Oficina de Administración por haber sido cambiado y uno de los responsables suplentes, pues los demás responsables titular y suplente siguen siendo los mismos que están considerados en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000398-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, modificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 000457-



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000109 -2023/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 06 FEB 2023

2022/GOB.REG.TUMBES-GR, bajo esta precisión corresponde la designación del CPC. José Martín Ancajima Ancajima en reemplazo del CPC. Hortencio Aquiles García Tripul, como nuevo titular responsable y a Juan Francisco Flores Arellano en reemplazo de Sergio Fernando Mimbela Bancayan como nuevo responsable suplente del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora en mención; por tanto, corresponde la emisión de la presente resolución.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DISPONE, DESIGNAR** a partir de la fecha de la presente resolución al CPC. José Martín Ancajima Ancajima en el cargo de Director OGA – Jefe de la Oficina de Administración en reemplazo del CPC. Hortencio Aquiles García Tripul, como responsable titular y a Juan Francisco Flores Arellano en reemplazo de Sergio Fernando Mimbela Bancayan como responsable suplente, para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 402-1436 HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA – JAMO II-2 TUMBES.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONE, APROBAR** el reporte “Anexo N° 01 Responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias” en el que se detallan a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 402-1436 HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA – JAMO II-2 TUMBES, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados, Dirección Regional de Salud Tumbes, Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. - 000103 -2023/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes 06 FEB 2023

ANEXO Nº 01

RESPONSABLES DEL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS

PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

EJECUTORA: 402-1436 HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA – JAMO II-2 TUMBES

Identificación		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	
Nº Orden	Nº Documento					Tipo	Denominación
01	02708084	ANCAJIMA	ANCAJIMA	JOSE MARTIN	TITULAR	DIRECTOR OGA	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
02	40177214	CHAVEZ	COBEÑAS	LUIS ALBERTO	TITULAR	TESORERO	JEFE DE TESORERIA
03	00240763	ZAPATA	LEON	ALEXANDER ENRIQUE	SUPLENTE	OTROS CARGOS	PLANIFICADOR I DE LA UNIDAD DE PERSONAL
04	42169788	FLORES	ARELLANO	JUAN FRANCISCO	SUPLENTE	OTROS CARGOS	JEFE DE LA UNIDAD DE PROGRAMAS